



DECRETO N° 2755 / 25
San Martín de los Andes, 09 OCT 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Sra. Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya hará uso de su licencia a desde el día 20 de octubre hasta el 23 de octubre del corriente año inclusive.

Que en su ausencia se dejará a cargo del Instituto de Vivienda y Hábitat, al Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernández Consoli.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat, Arq. Carolina Amaya legajo N° 3066, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 20 de octubre hasta el 23 de octubre retomando sus funciones el día 24 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º: DELÉGUESE el Instituto de Vivienda y Hábitat en el Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernández Consoli legajo N°3065, a partir del día 20 de octubre de 2025, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

C.O.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A